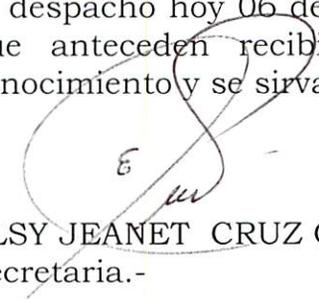


Al despacho hoy 06 de Agosto de 2020 las presentes diligencias con oficio que anteceden recibido vía correo electrónico, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

EJECUTIVO No. 25123408900120190018000.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO
SEIS (06) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

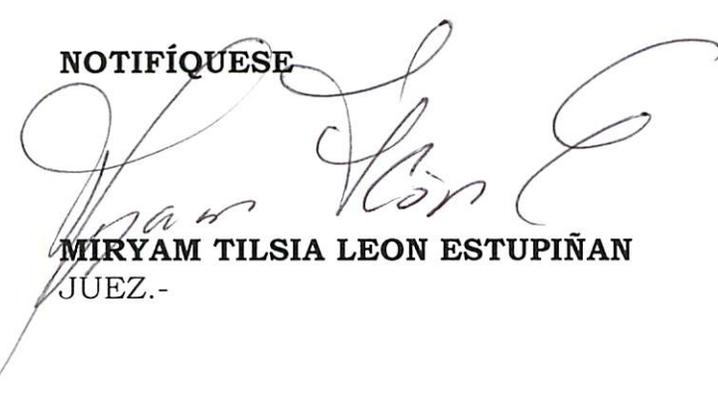
Visto el oficio que antecede y observadas las anteriores diligencias, el despacho

DISPONE

- 1.- Precisar que el embargo decretado y registrado en el presente proceso corresponde al vehículo de Placas KLN785 de propiedad del demandado FROILAN NIÑO TORRES.
- 2.- Consecuencialmente con lo anterior se comisiona a la Inspección de Policía de esta localidad para que realice la aprehensión del vehículo de Placas KLN785 y el secuestro del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 10 AGO 2020 se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 047


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria